

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ELVILLAR/BILAR (ALAVA) EL DÍA 11 DE MARZO DE 2020.

CONCEJALES PRESENTES
ENRIQUE PEREZ MAZO
JOANA DEL HOYO FERNANDEZ
ROBERTO LOPEZ HIDALGO
IVAN RUIZ DE VIÑASPRE LOPEZ-GIL
MONTSERRAT JIMENEZ HERNANDEZ
PEDRO ALBERTO LAPRESA GARCIA
CONCEJALES AUSENTES
ITZIAR GARCIA MARTINEZ
SECRETARIA
IZASKUN GARCIA ZORZANO

En la casa consistorial del Ayuntamiento de Elvillar/Bilar (Álava), siendo las **ocho horas y treinta minutos** del día **once de marzo del dos mil veinte**, se reúnen los señores concejales anteriormente citados, con la ausencia de la concejala Itziar García Martínez, presididos por el alcalde, Enrique Pérez Mazo, y asistidos de la secretaria Izaskun García Zorzano, con el fin de celebrar esta sesión, que viene anunciada por primera convocatoria.

Declarado abierto el acto por el Sr. presidente, se dio lectura al orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- **ACTA BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.** - El acta de la sesión ordinaria, celebrada por esta corporación municipal el día 12 de noviembre del 2019 es aprobada por unanimidad de todos los asistentes al acto.

2.- **PROYECTO ARTEKALE.**- Por parte de la Sra. Concejala la Sra. Joana del Hoyo Fernández, se da cuenta que dentro de la línea de línea de apoyo a la programación de espectáculos de artes escénicas de calle (teatro, danza, circo, magia) en el Territorio Histórico de Álava ofrecida por el Departamento de Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava, y con la coorganización, coordinación y producción del circuito correrá a cargo de Artekale, Euskal Herriko Kale Arteen Elkarte, Asociación de Artes de Calle del País Vasco, asociación de profesionales de las artes escénicas, que se ocupará de gestionar integralmente todos los eventos. El Departamento de Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava sufragará una parte del caché del espectáculo que no será superior a 1.000,00 euros.

Se da cuenta por parte de la Sra. concejala de la selección del espectáculo **ORTIZI, ESPECTÁCULO ILUSIÓN** el día 20 de junio de 2020, por un importe de 1.500,00 euros.

El Ayuntamiento-Pleno se da por enterado y acuerdan por unanimidad la propuesta de la Sra. concejala.

3.- **ELECCION DE MIEMBROS DE MESA PARA LAS PROXIMAS ELECCIONES AL PARLAMENTO VASCO 2020.**- Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 26 y 27.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Y una vez cumplidas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la mesa electoral que se indica, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan.

ELECCIONES AL PARLAMENTO VASCO 2020

DISTRITO 01.

SECCION 001.

MESA UNICA.

TITULARES

PRESIDENTE: BEATRIZ SOLANA FERNANDEZ.

1º VOCAL: AITZIBER BERMUDEZ MONASTERIO.

2º VOCAL: JAVIER RODRIGUEZ BARRIO.

SUPLENTE

1º DE PRESIDENTE: MAIDER GIL LOPEZ.

2º DE PRESIDENTE: MARIA DELFINA BARRIO PEREZ.

1º DE 1º VOCAL: ALBERTO BANDRES MARTINEZ.

2º DE 1º VOCAL: ARRATE RUIZ DE VIÑASPRES PEREZ.

1º DE 2º VOCAL: ANDER BERMUDEZ SARASOLA.

2º DE 2º VOCAL: JAGOBA RUIZ DE VIÑASPRES PEREZ.

4.- **PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA EXPLOTACION DEL BAR DEL CENTRO DE JUBILADOS DE ELVILLAR.** -

Visto el contrato de explotación del bar del centro de jubilado, formalizado el 17 de abril de 2019 con Don L.Á.G. H.

Por parte del Sr. alcalde se da cuenta del requerimiento que se va dar al adjudicatario de la explotación del bar de DEL BAR del centro de jubilados de Elvillar, tras haberse recibido Acta de Inspección del Departamento de salud del Gobierno Vasco, efectuada, el pasado 13 de febrero de 2020 y en consecuencia el Ayuntamiento insta dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada Acta.

Así mismo se da cuenta de posibilidad de prórroga el contrato, en este ejercicio 2020, dado que el pliego de cláusulas Generales, establece la posibilidad de tres prórrogas anuales desde su formalización.

Se debate por los miembros asistentes, la necesidad de reformular el pliego de Cláusulas Generales y los criterios de valoración, que rige el contrato de explotación del bar del centro de Jubilados de Elvillar.

Por parte del Sr. alcalde, se manifiesta que dadas las fechas y el perjuicio inmediato que pudiera ocasionar el cierre del bar, para con los vecinos de Elvillar, la posibilidad de prorrogar el contrato.

El pleno por Unanimidad Acuerda:

Primero. Prorrogar en este ejercicio 2020, a L. Á.G. H., el contrato de explotación del bar del centro de Jubilados de Elvillar, del 17 de abril de 2020 al 17 de abril de 2021, por un canon anual de 2.250,00 euros.

De conformidad con el artículo 29.4 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, En ningún caso se podrá prever la prórroga tacita entre las partes para el siguiente ejercicio 2022 y el preaviso se producirá con dos meses de antelación a la finalización de la duración del contrato

Segundo. Dar cuenta de la presente resolución al interesado, así como el régimen de recursos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las **trece horas y treinta minutos**, extendiéndose la presente Acta, que consta de 2 **folio**, que en el Libro de Actas de este Ayuntamiento le corresponde el número **1.354.294, Y 1.354.295**, que, en señal de conformidad y aprobación, firman los asistentes al acto, de que certifico.